

INFORME DE SEGUIMIENTO Y RESULTADOS DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL (PAT)
CURSO 2014/2015

SUMARIO:

- I- El Plan de Acción Tutorial y su implantación en la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo: fases de implantación y ejercicios propuestos.**
- II- Grado de implicación y desarrollo de los tutores.**
- III- Aceptación por parte del alumnado: temas tratados y preocupaciones más comunes.**
- IV- Conclusiones y propuestas de mejora.**

- I- El Plan de Acción Tutorial y su implantación en la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo: fases de implantación y ejercicios propuestos.**

A) Consideraciones previas.

El Plan de Acción Tutorial (PAT) de la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo trasciende el modelo académico, centrado fundamentalmente en la transmisión de conocimientos, y se orienta a la consecución del desarrollo integral del estudiante. A este fin se ha optado por su implantación como un plan de seguimiento continuo en el que confluyen funciones socio-educativas articuladas mediante relaciones recíprocas e interacciones tutor/a-alumno/a.

B) Objetivos.

De acuerdo con lo expuesto, el PAT implantado en el centro ya en el curso 2011/2012, obedece a los siguientes fines:

- Establecer un sistema de información, orientación y canalización socio-educativo mediante la asignación de un profesor-tutor.
- Implantar un sistema de información para los estudiantes sobre el funcionamiento del centro.

- Motivar una participación activa del alumnado de nuevo ingreso en los distintos aspectos de la vida universitaria.
- Incentivar la participación en programas de movilidad, así como en otras actividades de carácter específico o transversal que complementen la formación universitaria de los estudiantes.
- Ampliar la información sobre las salidas profesionales relacionadas con las enseñanzas del centro.
- Ampliar la información que los estudiantes tienen sobre nuestra Universidad, en concreto, nuestra Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo, en lo referente a los servicios que se ofrecen, los proyectos en los que pueden participar, las becas a las que pueden optar, etc.
- Ayudar al alumnado en las situaciones personales que dificulten el desarrollo normal de su actividad académica.
- Emplear el PAT como una manera más de obtención de datos y valoración sobre el propio desarrollo y mejora de la calidad de la titulación.

C) Desarrollo.

Con el objeto de alcanzar los fines propuestos, en la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo se fijó un calendario para la implantación del PAT, **con unas fases bien definidas:**

- Distribución y comunicación personalizada de tutores asignados.

En primer lugar se realizó la correspondiente asignación del alumnado a profesorado con docencia en los Grados de Derecho y de Relaciones Laborales y Recursos Humanos. De forma inmediata se comunicó a los tutores los datos, nombre y dirección electrónica, del alumnado que le fue asignado a efectos de que procedieran a convocarlos a un primer encuentro para dar a conocer el sistema de tutorización.

- Sesión informativa.

Una vez realizada la convocatoria inicial, se celebra la primera reunión del alumnado con sus respectivos/as-tutores/as al objeto de informar sobre el contenido de las tutorías, aquellos temas que podrían desarrollarse y comentarse en las posteriores tutorías, y el funcionamiento de las mismas.

En esta primera reunión, el alumnado, de forma opcional, podrá cumplimentar un cuestionario. Este cuestionario puede servirnos de evidencia a la hora de establecer posibles mejoras, un cambio en el desarrollo del PAT, etc.

- Asesoramiento y seguimiento continuo.

Las tutorías que se encuadran en el PAT deberían tener lugar siempre que el alumnado las solicitase (personalmente o por correo electrónico), si bien, en todo caso, los tutores deberán convocar un mínimo de tres reuniones antes de finalizar el curso. Estas reuniones se realizarán con independencia de la participación activa del alumnado con la solicitud de otras tutorías.

- Evaluación del grado de eficiencia del PAT (al finalizar el curso académico).

Se trata de la última fase del proceso. En esta fase el alumnado debería cumplimentar un breve cuestionario de satisfacción sobre las tutorías desarrolladas a lo largo del curso académico para que el resto de los agentes implicados conozcan los aspectos que han de ser mejorados y aquellos otros que merecen mantenerse.

II- Grado de implicación y desarrollo de los tutores.

Al igual que sucedió en cursos anteriores, los indicios aportados evidencian un desarrollo del PAT muy desigual por parte del profesorado

Generalmente, se ofrecen al alumnado varias fechas alternativas, de cara a la celebración de reuniones para paliar el problema de la falta de asistencia, que se ha manifestado a lo largo de los últimos cursos como el más importante.

Desiguales son también las impresiones y efectos constatados por los tutores al respecto, de manera que, aquellos tutores que han llevado a efectos dos o tres reuniones a lo largo del curso con los alumnos que le fueron asignados, consideran que el PAT es una herramienta útil desde el punto de vista relacional y formativo, mientras que los restantes tutores no se pronuncian al respecto. Salvo contadas excepciones, la documentación aportada demuestra que el profesorado entiende la filosofía del PAT, en cuanto que tratan en sus reuniones las cuestiones más importantes de cara a la consecución de los fines propuestos en la elaboración del PAT. Como se comprobará más adelante, tales cuestiones resultan esencialmente coincidentes y se orientan en un doble sentido: dar respuesta a las preocupaciones más comunes de los alumnos y proporcionar la información que estos demandan.

III- Aceptación por parte del alumnado: temas tratados y preocupaciones más comunes.

Examinada la cuestión desde el punto de vista del alumnado, la documentación aportada al respecto pone de manifiesto que aquel alumnado que se ha reunido de forma regular con sus tutores considera el PAT útil a los efectos mencionados.

En el aspecto relacional, de la documentación aportada por el profesorado se desprende que sobre la efectividad del PAT, parte del alumnado considera que es suficiente y no cambiarían nada. Otra parte solicita que se efectúe de forma más personalizada y menos general. El profesorado con funciones de

tutorización toma nota de esta demanda por parte del alumnado, y se comprometen a dar cuenta de la misma a Decanato, a fin de buscar posibles alternativas en aquellos títulos que, por número de alumnos/as lo permitan.

En el plano estrictamente académico, las preocupaciones y las demandas formuladas a los tutores se centran en los siguientes aspectos:

- Mayor información sobre los cursos y materias, prácticas externas al iniciar el curso.
- Que se posibilite la elección y adjudicación de los TFG y TFM en el primer cuatrimestre del curso.
- Mayor coordinación entre profesores que imparten materias sobre todo en los másteres.

En cuanto a los aspectos en los que se consideran posibilidades de mejora y que deberían corregirse, hay tres que resultan esencialmente coincidentes en todas las titulaciones, a saber: primero, a los trabajos encomendados por los profesores; segundo, a la programación de las prácticas externas;; y tercero, a los horarios.

En este orden de consideraciones, las quejas del alumnado se pueden sintetizar en:

- La sobrecarga de trabajos a la que están sometidos, respecto a la ponderación de los créditos ECTS aparejados.
- En lo relativo a los másteres, exceso de horas de prácticas en las administraciones públicas en detrimento de despachos profesionales y la relación de las prácticas con el curso desarrollado.
- La escasa compatibilidad de los horarios de las asignaturas el trabajo desarrollado por cuenta ajena o en realización de prácticas profesionales.

IV- Conclusiones y propuestas de mejora.

En cuanto al desarrollo del PAT en la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo, hay que puntualizar que el profesorado implicado en esta experiencia declara que sus reuniones con el alumnado trascienden lo meramente burocrático. Así, dichas reuniones incorporan contenidos concretos tales como sugerencias de desarrollo curricular a medida, promoción de la movilidad y análisis de las posibles salidas profesionales.

En lo concerniente a los resultados:

- a) El profesorado que se ha reunido regularmente con el alumnado que participa en el PAT, considera que las tutorías son útiles tanto en el plano formativo como relacional. En este extremo, hay coincidencia en señalar la mayor implicación de aquellos en la dinámica universitaria.
- b) La mayoría del profesorado que ha entendido la filosofía y los objetivos a los que obedece el PAT, afirmación que se sostiene a la vista de las cuestiones tratadas con el alumnado cuya tutorización les correspondía.
- c) Podemos deducir que el PAT es útil para el alumnado de acuerdo con las sugerencias y quejas formuladas y, en consecuencia, las soluciones adoptadas. No obstante, consideramos que se puede mejorar el grado de participación en las reuniones del PAT y, con ello, detectar problemas en el desarrollo de la docencia que se puedan subsanar durante el propio curso académico.
- d) En esta línea, también consideramos que las encuestas de satisfacción muestran cierto descontento del alumnado con las labores de orientación. Por tal motivo, consideramos que se debe mejorar el ciclo de mejora continua consistente en: detección de problema en el PAT, turnar el problema al órgano responsable, propuesta de solución , ejecución de la misma y trasladar alumnado las acciones adoptadas. Consideramos que hasta que no se haga visible este ciclo, la percepción del PAT por el alumnado no será todo lo positiva que debería de ser.

Informe elaborado por:

Comisión Calidad de la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo

Fecha de aprobación: COMISIÓN DE CALIDADE 24/114/2015

Vº.Bº

Dra. Ana María Pita Grandal

Decana de la Facultad de Ciencias
Jurídicas y del Trabajo

Dr. Francisco Torres Pérez

Coordinador de Calidad de la Facultad
de Ciencias Jurídicas y del Trabajo